

SECRETARIA A	6	F	3	\$ 3,600.00	\$ 4,246.50	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 7,325.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,600.00	\$ 4,246.50	\$ 49,410.00	\$ 58,283.21
SECRETARIA B	6	F	9	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$0.00	\$ 7,325.21	\$ 9,208.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$ 58,283.21	\$ 73,266.80
SECRETARIA C	6	F	3	\$ 5,338.20	\$ 8,715.00	\$0.00	\$ 9,208.40	\$ 15,033.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,338.20	\$ 8,715.00	\$ 73,266.80	\$ 119,613.38
SUPERVISOR DE OBRAS	5	E	3	\$ 13,638.00	\$ 14,910.00	\$0.00	\$ 23,525.55	\$ 25,719.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,638.00	\$ 14,910.00	\$ 187,181.55	\$ 204,639.75
TECNICO EN INFORMATICA	5	E	1	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$0.00	\$ 7,325.21	\$ 9,208.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$ 58,283.21	\$ 73,266.80
ASESOR JURIDICO	5	E	1	\$ 7,582.50	\$ 8,715.00	\$0.00	\$ 13,079.81	\$ 15,033.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,582.50	\$ 8,715.00	\$ 104,069.81	\$ 119,613.38
INSTRUCTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	3	C	6	\$ 3,199.20	\$ 4,246.50	\$0.00	\$ 5,518.62	\$ 7,325.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,199.20	\$ 4,246.50	\$ 43,909.02	\$ 58,283.21
CHOFER DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA	6	F	2	\$ 3,199.20	\$ 4,246.50	\$0.00	\$ 5,518.62	\$ 7,325.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,199.20	\$ 4,246.50	\$ 43,909.02	\$ 58,283.21
JARDINERO	6	F	1	\$ 4,246.20	\$ 5,338.20	\$0.00	\$ 7,324.70	\$ 9,208.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,246.20	\$ 5,338.20	\$ 58,279.10	\$ 73,266.80
VELADOR DE RELLENO SANITARIO	6	F	1	\$ 3,600.00	\$ 4,246.50	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 7,325.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,600.00	\$ 4,246.50	\$ 49,410.00	\$ 58,283.21
MEDICO DE RASTRO MUNICIPAL	6	F	1	\$ 4,246.60	\$ 5,338.20	\$0.00	\$ 7,325.39	\$ 9,208.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,246.60	\$ 5,338.20	\$ 58,284.59	\$ 73,266.80
CHOFER DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	6	F	2	\$ 6,460.50	\$ 7,582.50	\$0.00	\$ 11,144.36	\$ 13,079.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,460.50	\$ 7,582.50	\$ 88,670.36	\$ 104,069.81
CHOFER DE SMDIF	6	F	3	\$ 4,246.50	\$ 7,582.20	\$0.00	\$ 7,325.21	\$ 13,079.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,246.50	\$ 7,582.20	\$ 58,283.21	\$ 104,065.70
PSICOLOGO	6	F	1	\$ 6,460.50	\$ 7,582.50	\$0.00	\$ 11,144.36	\$ 13,079.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,460.50	\$ 7,582.50	\$ 88,670.36	\$ 104,069.81
TERAPEUTA	6	F	1	\$ 6,460.50	\$ 7,582.50	\$0.00	\$ 11,144.36	\$ 13,079.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,460.50	\$ 7,582.50	\$ 88,670.36	\$ 104,069.81
AUXILIAR DE TERAPEUTA	7	G	2	\$ 3,099.90	\$ 6,460.50	\$0.00	\$ 5,347.33	\$ 11,144.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,099.90	\$ 6,460.50	\$ 42,546.13	\$ 88,670.36
CHOFER DE UBR	6	F	1	\$ 5,338.20	\$ 6,460.50	\$0.00	\$ 9,208.40	\$ 11,144.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,338.20	\$ 6,460.50	\$ 73,266.80	\$ 88,670.36
COORDINADORA DE UBR	5	E	1	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$0.00	\$ 7,325.21	\$ 9,208.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$ 58,283.21	\$ 73,266.80
TRABAJADORA SOCIAL	6	F	1	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$0.00	\$ 7,325.21	\$ 9,208.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,246.50	\$ 5,338.20	\$ 58,283.21	\$ 73,266.80
RECEPCIONISTA DE UBR	6	F	1	\$ 3,600.00	\$ 4,246.50	\$0.00	\$ 6,210.00	\$ 7,325.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,600.00	\$ 4,246.50	\$ 49,410.00	\$ 58,283.21
DOCTOR	6	F	2	\$ 7,582.50	\$ 16,995.00	\$0.00	\$ 13,079.81	\$ 29,316.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,582.50	\$ 16,995.00	\$ 104,069.81	\$ 233,256.38
PARAMEDICO	6	F	2	\$ 9,906.00	\$ 11,124.00	\$0.00	\$ 17,087.85	\$ 19,188.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,906.00	\$ 11,124.00	\$ 135,959.85	\$ 152,676.90
CHOFER DE AMBULANCIA	6	F	2	\$ 8,715.00	\$ 9,906.00	\$0.00	\$ 15,033.38	\$ 17,087.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,715.00	\$ 9,906.00	\$ 119,613.38	\$ 135,959.85
ENFERMERA	6	F	3	\$ 6,460.50	\$ 8,715.00	\$0.00	\$ 11,144.36	\$ 15,033.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,460.50	\$ 8,715.00	\$ 88,670.36	\$ 119,613.38
DESCACHARRIZACION	6	F	7	\$ 3,199.20	\$ 4,246.50	\$0.00	\$ 5,518.62	\$ 7,325.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 3,199.20	\$ 4,246.50	\$ 43,909.02	\$ 58,283.21

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 31. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 32. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$22'090,000.

Artículo 33. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto		
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto		DE	HASTA
				DE	HASTA		DE	HASTA						DE	HASTA	DE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	A	1	\$16,995.00	\$ 18,720.00	\$0.00	\$29,316.38	\$32,292.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,995.00	\$18,720.00	\$233,256.38	\$256,932.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	4	D	1	\$11,857.50	\$ 14,910.00	\$0.00	\$20,454.19	\$25,719.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,857.50	\$14,910.00	\$162,744.19	\$204,639.75
POLICIA PREVENTIVO	7	G	16	\$10,101.60	\$ 13,638.00	\$0.00	\$17,425.26	\$23,525.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,101.60	\$13,638.00	\$138,644.46	\$187,181.55

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
1000	pensionados	150,000.00
		0.00
	TOTAL	150,000.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 35. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P., es de \$ 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2021.

Artículo 36. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1'000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
 DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
 De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tanquián de Escobedo se conforma por \$3'078,000.00 de gasto propio y \$61'774,009.04 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 39. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 40. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$23'470,829.04, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	\$15'506,623.34
	Fondo de Fomento Municipal	4'580,900.80
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1'385,582.16
	Fondo de Fiscalización	1'123,233.50
	Fondo de Compensación	53,555.16
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	551,874.09
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	206,186.41
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	62,874.58
Participaciones Estatales	convenios	6'200,000.00
Total		29'670,830.04

Artículo 41. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	22'067,399.00



Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	10'035,780.00
Total		32'103,179.00

Artículo 42. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	5'500,000.00		3'535,780.00						1'000,000.00	10'035,780.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)						22'067,399.00				22'067,399.00
Total	5'500,000.00		3'535,780.00			22'067,399.00				32'103,179.00

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 43. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 45. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 46. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 47. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 48. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 49. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 50. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 51. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 52. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 53. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 54. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD	OBRA PUBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACION DIRECTA	Desde \$ 0.01	DESDE \$ 0.01
	Hasta \$ 1'170,000.00	HASTA \$ 350,000.00
INVITACION RESTRINGIDA	Desde \$ 1'170,000.01	Desde \$ 350,000.01
	Hasta \$ 3'270,000.00	Hasta \$ 710,000.00
LICITACION PUBLICA	Desde \$ 3'270,000.01 En adelante	Desde \$ 710,000.01 En adelante

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 55. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 56. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 57. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 58. El presupuesto de egresos del municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de \$64,852,009.00 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
DEL 1000, AL 5000	Administración	\$24'540,009.00	Tesorería	Administración
6000	Construcción de infraestructura vial y pavimentación	\$13'002,000.00	Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1 Construcción de huellas de concreto
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.2 Construcción de Calles y avenidas
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.3 Bacheos
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.4 Construcción de caminos rurales
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.5 Construcción de guarniciones
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.6 Construcción de banquetas

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
4000	Apoyo a la educación	\$3'900,000.00	Coordinación de Desarrollo Social	1.1 Becas
			Coordinación de Desarrollo Social	1.2 Ampliación centros educativos
			Coordinación de Desarrollo Social	1.3 Mejoramiento centros educativos
3000	Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento	\$1,300,000.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 Luminarias instaladas
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.2 Alumbrado público rehabilitado
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.3 Pago de Alumbrado público
3000	Fomento al empleo y auto empleo	\$700,000.00	Desarrollo Económico	1.1 Bolsa de trabajo y vinculación laboral
			Desarrollo Económico	1.2 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y auto empleo
3000	Fortalecimiento del comercio local y turismo	\$300,000.00	Desarrollo Económico	1.1 Capacitación en competencias turísticas
			Desarrollo Económico	1.2 Eventos turísticos realizados
4000	Salud digna para todos	\$1'2000,000.00	SMDIF y Dirección de Salud	1.1 Consultas medicas
			SMDIF y Dirección de Salud	1.2 Suministro de Capital humano
			SMDIF y Dirección de Salud	1.3 Programa de prevención médica y campaña de vacunación
			SMDIF y Dirección de Salud	1.4 Suministro de medicamentos
4000 ,6000	Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables	\$3'810,000.00	Codesol, SMDIF	1.1 Cultural, Comunitaria y Deportiva
			Codesol, SMDIF	1.2 Rehabilitación de Infraestructura , Cultural, Comunitaria y Deportiva
			Codesol, SMDIF	1.3 Apoyos alimenticios
			Codesol, SMDIF	1.4 Desayunos escolares
			Codesol, SMDIF	
			Codesol, SMDIF	1.5 Suministros escolares
			Codesol, SMDIF	1.6 Apoyo a grupos vulnerables y adultos mayores
4000	Fomento a la equidad de género	\$800,000.00	SMDIF, Instancia de la mujer	1.1 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.2 Atención a víctimas que sufren de violencia



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.3 Talleres y charlas para mejorar el entorno pacífico de las mujeres
1000 ,3000	Fomento a la Seguridad Pública y Protección Civil	\$5,400,000.00	Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.1 Pago elementos de seguridad
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.2 Profesionalización de los elementos de seguridad y de protección civil
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.3 Instalación de cámaras de vigilancia
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil	1.4 Patrullaje, Operativos y rondines
3000 ,6000	Fomento al ambiente y recursos naturales	\$7,000,000.00	Coordinación de Desarrollo Social	1.1 Ampliación de las líneas de agua
			Coordinación de Desarrollo Social	1.2 Ampliación de drenaje
			Coordinación de Desarrollo Social	1.3 Rehabilitación de línea de agua
			Coordinación de Desarrollo Social	1.4 Rehabilitación de línea de drenaje
			Coordinación de Desarrollo Social	1.5 Suministro de pipas
			Coordinación de Desarrollo Social	1.6 Equipamiento para el suministro de agua
			Coordinación de Desarrollo Social	1.7 Desazolve de fosas
			Coordinación de Desarrollo Social	1.8 Recolección de basura
			Coordinación de Desarrollo Social	1.9 Suministro de equipo para recolección de residuos
			Coordinación de Desarrollo Social	1.10 Mantenimiento al relleno sanitario
			Coordinación de Desarrollo Social	1.11 Limpieza urbana
			Coordinación de Desarrollo Social	1.12 Letrinas ecológicas
4000	Fomento al desarrollo rural	\$1'900,000.00	Coordinación de Desarrollo Social	1.1 Actualización del padrón de desarrollo rural
			Coordinación de Desarrollo Social	1.2 Proyectos auto productivos
			Coordinación de Desarrollo Social	1.3 Suministro de forraje y alambre
9000	Adefas	\$1,000,000.00	Tesorería	Adefas
	Total	\$64'852,009.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,748,829.00	29,136,270.45		
A. Servicios Personales	16,590,000.00	17,419,500.00		
B. Materiales y Suministros	3,800,000.00	3,990,000.00		
C. Servicios Generales	3,964,220.00	4,162,431.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,294,609.00	2,409,339.45		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,100,000.00	1,155,000.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	37,103,180.00	38,958,339.00		
A. Servicios Personales	5,500,000.00	5,775,000.00		
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales	3,535,780.00	3,712,569.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	655,391.00	688,160.55		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	26,412,009.00	27,732,609.45		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	1,000,000.00	1,050,000.00		
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	64,852,009.00	68,094,609.45		

**ANEXO II
 RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			33,628,848.00	35,395,250.00
A. Servicios Personales			16,989,168.00	21,368,683.00
B. Materiales y Suministros			5,015,198.00	4,327,359.00
C. Servicios Generales			7,839,320.00	7,078,600.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3,184,588.00	2,376,499.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			144,201.00	50,000.00
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones			456,373.00	194,109.00
I. Deuda Pública				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			25,595,709.00	26,364,126.00
A. Servicios Personales			3,700,000.00	4,079,444.00
B. Materiales y Suministros				20,000.00
C. Servicios Generales			1,800,000.00	1,967,844.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública			20,095,709.00	20,296,838.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			59,224,557.00	61,759,376.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO , S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p>Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión</p>					

MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO , S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

NOTA: NO SE CUENTAN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE ANEXO YA QUE LA ANTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL NO ENTREGO LA INFORMACION Y LOS RECURSOS PARA SU INTEGRACION.

**ANEXO V
 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario:					Clave presupuestaria:				Importe: \$			
PRESTACION DE SERVICION PUBLICOS					01- 1A-A1001 a S1012 - 1000 al 9000 - 1 o 2				24'540,009.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:					Vertiente al cual contribuye el programa:				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:			
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a que Tanquian de Escobedo sea un municipio próspero, sustentable, incluyente y con buen gobierno	Personas atendidas departamentos del ayuntamiento	Mejorar ciudadanía	Porcentual	Variable 1: personas atendidas en el año 2020 Variable 2: Personas atendidas en el año 2021	solicitudes atendidas	2022	Mayor número de personas atendidas	Estratégicos	(Eficiencia, eficacia, calidad)	Informes anuales de cada departamento del ayuntamiento	Existen los recursos necesarios para cumplir con la demanda de la ciudadanía
Propósito	La población que habita en el Municipio de Tanquian de	Número de personas atendidas	Mejorar el servicio a la ciudadanía	Porcentual	Variable 1: Población atendida a través de los servicios	Solicitudes atendidas	2022	Mayor número de personas atendidas	Estratégicos	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informes anuales de cada departamento del	Se cuente con los recursos humanos materiales y Financier

Actividades	C1A1 Selección de personal alineado al perfil de puestos	Contratación de personal adecuado	Personal adecuado	Promedio	Variable 1: Número de personal capacitado en el 2020 Variable 2: Número de personal capacitado en el 2021	Certificaciones	2022	Número de empleados	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, calidad)	Número de certificaciones de funcionarios	Se cuente con los recursos financieros y humanos para la emisión de los nombramientos
	C1A2 Recepción de solicitudes y canalización a los departamentos correspondientes para realizar los servicios públicos	Priorizar las necesidades de la población	Selección de solicitudes	Porcentaje	Variable 1: Número de solicitudes seleccionadas del 2020 Variable 2: Número de solicitudes seleccionadas del 2021	Solicitudes atendidas	2022	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reporte de estadísticas internas de los directores	Se cuente con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana
	C1A3 Gestionar apoyos extraordinarios	Realizar la gestión de recursos adicionales para incrementar los apoyos extraordinarios	Entregar solicitudes a diferentes dependencias gubernamentales	Promedio	Variable 1: Número de gestiones realizadas en el 2020	Solicitudes	2022	Incremento de recursos	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Presupuesto asignado	que se cuente con recurso presupuestal por parte de las diferentes entidades gubernamentales



				Variable 2: Número de gestiones realizadas en el 2021							mentales
C2A1 Recepción de solicitudes	Priorizar las necesidades de la población	Selección de solicitudes	Porcentaje	Variable 1: Número de solicitudes seleccionadas del 2020 Variable 2: Número de solicitudes seleccionadas del 2021	Solicitudes atendidas	2022	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reporte de estadísticas internas de los directores	Se cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana
C2A2 Elaboración de expedientes	Aplicar estudios socioeconómicos	Integración de expediente	Porcentaje	Variable 1: Número de expedientes del 2020 Variable 2: Número de expedientes del 2021	expedientes completos	2022	Mayor cantidad de expedientes completos	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Diagnóstico de las necesidades de la población	Se cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana
C2A3	Entrega de apoyos	Entrega de apoyos	Porcentaje	Variable 1:	Número de apoyos	2022	Mayor cantidad de	Gestión	(Eficiencia, eficacia,	Informe anual de	Se cuenta con

Entrega de apoyos	a personas de mayor necesidad	a personas de mayor necesidad	Número de apoyos entregados en 2020 Variable 2: Número de apoyos entregados en 2021	s entregados	apoyos entregados	economía, calidad)	apoyos entregados	suficiente y presupuesto para la entrega de apoyo
-------------------	-------------------------------	-------------------------------	---	--------------	-------------------	--------------------	-------------------	---

Programa presupuestario: REALIZAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL		Clave presupuestaria: 02-2A-01001 a O3501 - 6111 a 6191 - 2	Importe: \$ 29'812,000.00
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:	Vertiente al cual contribuye el programa:		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:



Propósito	Los habitantes de las localidades de alto rezago social cuenten con mayor número de servicios básicos	Total de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	Disminuir la pobreza y el rezago social	Porcentual	programas y acciones realizadas Variable 2: Sumatoria de	localidades	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Componentes	C1 Infraestructura en obras de agua potable	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2022 100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2 Infraestructura en obras de alcantarillado y drenaje	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022 100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras

					Variable 2: Obras programadas						n de las obras
	C3 Infraestructura en obras de Energía eléctrica rural	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2022 100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
			Cumplir		Variable		2022				

	C4 Infraestructura en obras de urbanización	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución n de las obras
	C5 Infraestructura en obras de vivienda	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022 100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Actividades	C1A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022 100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución

				Variable 2: Obras programadas					es (POA)	n de las obras
C1A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022 100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
				Variable 2: Obras programadas						



C1A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C2A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C2A2 Supervisión de la ejecución de obras de	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones	Se cuenta con suficiencia presupuestaria

infraestructura				Variable 2: Obras programadas						es (POA)	para la ejecución de las obras
C2A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
				Variable 2: Obras programadas							

				adas							
C3A1	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C3A2	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C3A3	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones	Se cuenta con suficiencia presupuestaria

de infraestructura				Variable 2: Obras programadas						es (POA)	para la ejecución de las obras
C4A1	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución

				Obras programadas					(POA)	n de las obras	
C4A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C4A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C5A1 Integración de proyectos	Total de proyectos	Cumplir con las metas	Porcentual	Variable 1:		2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia,	Informe anual del Programa de	Se cuenta con suficiencia

de infraestructura	integrados	programadas		Obras realizadas	No de obras				economía, calidad)	obras y acciones (POA)	presupuestaria para la ejecución de las obras
		Cumplir		Variable		2022			(Eficiencia,		

C5A2	Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	100%	Estratégico	a, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C5A3	Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas	No de obras	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras

Programa presupuestario:						Clave presupuestaria:				Importe: \$	
CUBRIR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACION TALES COMO (SEGURIDAD PUBLICA, ALIMENTACION Y SERVICIOS BASICOS)						03-3A-O1001 a O3501 - 6111 a 6191 - 2				10'500,000.00	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:				Vertiente al cual contribuye el programa:				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:			
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		

					medida						
Contribuir a	Total de habitantes	Cubrir		Variable 1: sumatoria de apoyos	habitantes					Informe anual	Se cuente con



Fin	que el municipio sea próspero, seguro, e incluyente.	es beneficiados con las acciones realizadas	el mayor número de demandas	Porcentual	entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	del Programa de obras y acciones (POA)	suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
Propósito	La población que habita el municipio tenga cubiertas las demandas de seguridad, asuntos sociales y servicios básicos.	Total de habitantes beneficiados con las acciones realizadas	Cubrir el mayor número de demandas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	habitantes 2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
Componentes	C1 Seguridad pública municipal	Disminuir el índice de inseguridad	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	evento 2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes mensuales generados por la dirección	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C2	Ayudas sociales	Cumplir con las metas	Porcentual	Variable 1:	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia,		Se cuenta con

	programas de apoyos sociales	otorgadas	programas		sumatoria de apoyos entregados Variable 2:	Proyecto			economía, calidad)	Padrón beneficiarios	suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
--	------------------------------	-----------	-----------	--	---	----------	--	--	--------------------	----------------------	--



				os							
C1A3 Operativos de seguridad y vigilancia	Porcentaje de Prevención de delitos	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	evento	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes mensuales generados	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
C2A1 desayunos escolares	Número de desayunos otorgados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	desayunos	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón de beneficiarios	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
C2A2 Apoyo a grupos vulnerables	Número de apoyos otorgados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	apoyo	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón de beneficiarios	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones

				Variable 1: sumatoria de		2022				Report	Se cuenta
--	--	--	--	-----------------------------	--	------	--	--	--	--------	-----------

C3A1 Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes atendidas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	Solicitud	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes internos de la dirección correspondientes	con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
C3a2 Canalización de solicitudes al departamento involucrado	Porcentaje de canalizaciones registradas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	acción	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes internos de la dirección correspondientes	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
Atender la demanda de la población	Porcentaje de demandas atendidas de la población	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	Obra o acción	2022	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<p>El principal objetivo del presupuesto de egresos es enfocar en forma eficaz, oportuna, transparente y atendiendo los principios de austeridad la aplicación de los recursos hacendarios del municipio con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población y de ésta manera contribuir a mejorar los índices de satisfacción en el ámbito de salud, educación, seguridad, infraestructura vial, turística y productiva entre otros planteados en el plan Municipal de Desarrollo</p>	<p>A efecto de lograr cumplir con los objetivos planteados se establecerán políticas de gasto e inversión que permitan que a pesar de lo limitado de los recursos con que se cuentan, derivado de la situación económica complicada que priva en el país por los diversos acontecimientos mundiales y nacionales se logren atacar los problemas prioritarios que a través de los estudios realizados se tienen detectados, aplicando los recursos de manera racional y eficaz llevando un estricto control del gasto para evitar que se realicen gastos no indispensables y que se logre optimizar los recursos a efecto de lograr abarcar en mayor proporción la ejecución de los programas establecidos para la satisfacción de las necesidades que se tienen en éste Municipio</p>	<p>En base en la aplicación de las políticas de eficiencia, austeridad, y racionalidad establecidas, incrementar las obras y acciones que permitan mejorar los niveles de satisfacción de las personas en los diversos ejes de salud, educación y economía de seguridad e infraestructura vial, turística y productiva con un sano manejo de los recursos con que se cuentan en el Ayuntamiento.</p>

**ANEXO VII
RIESGOS RELEVANTES**

Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
<p>Disminución de recaudación que origine menos recursos a ejercer en el año del 2022 derivado de la problemática económica mundial por factores económicos de alto riesgo influenciados entre otras cosas con las variantes que se están presentando en la epidemia del COVID-19</p>	<p>Eficiencia en la aplicación de los recursos mediante la priorización de las necesidades más urgentes de la población en materia de salud, seguridad, infraestructura y educación, además del establecimiento de medidas de austeridad y contención del gasto público, para así lograr ahorros que compensen las bajas de los recursos.</p>
<p>Manejo de pasivos no identificados totalmente entre los que se encuentran adeudados con la Comisión Federal de Electricidad, falta de pagos de impuestos ante La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado así como los pasivos laborales que se generen de administraciones anteriores.</p>	<p>Se trabajará fuertemente con un ejercicio presupuestal totalmente controlado a efecto de que aún con toda la problemática a que enfrenta con los escasos recursos municipales con que se contarán en esta Administración Municipal así como con los pasivos heredados se cuente con los recursos necesarios para la atención de las operaciones municipales y no tengan problemas financieros en las actividades normales de la misma.</p>



C. MARÍA SÁNCHEZ BARRIOS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. IDALIA TERESITA MORENO LARA
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

REGIDORES CONSTITUCIONALES

C. HOMOONO MERAZ ARADILLAS.
REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA.
(RÚBRICA)

C. PROFR. ARTURO PONCE VAZQUEZ.
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.
(RÚBRICA)

C. SHEYLIN YORMERI MIRELES BARRAGÁN.
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. PROFRA. ROSA MARIA GUERRERO LUNA.
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. LIC. AMAYRANI G. MORÁN MARTINEZ.
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. GLADYS LARA AZUARA.
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C.PROF. YARELI DE SANTIAGO ORDAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)